

RESOLUCIÓN NÚMERO (0427-2023) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED4 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por medio de la cual se sana vicio formal generado por error arrojado por la plataforma SECOP II dentro del pliego electrónico en desarrollo del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. **SAMC-337-GINRED4-2023** cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE MARINERÍA E IZAJE PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”.

El Coordinador del Grupo Intendencia Regional Dimar No.4, El Profesional de Defensa **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.347.732 de Cartagena, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4**, debidamente facultado de conformidad con la Resolución No. 0472-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 19 de julio de 2023 expedida por DIMAR y Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022, por medio del cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”
2. Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...”
3. Que, la Ley 80 de 1993 otorga una autorización a las entidades estatales para que puedan remediar o corregir aquellos defectos o irregularidades de procedimiento o de forma que no constituyen causales de nulidad del contrato, a través de la figura del «saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma» establecida en el artículo 49 de la siguiente manera: «Artículo 49. Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.
4. Que el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 señala que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa son aplicables en las actuaciones contractuales, siempre que sean compatibles con la finalidad y los principios de la contratación estatal.
5. Que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45 expresa que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

6. Que, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Dimar No.4 en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Resolución No. 0472-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 19 de julio de 2023 expedida por DIMAR y Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022, por medio del cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de carácter administrativo.

7. Que, el Coordinador Encargado del Grupo Intendencia Regional Dimar No.4 adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-337-GINRED4-2023 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE MARINERÍA E IZAJE PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

8. Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía, el proceso se adelantó por la modalidad de Selección de Abreviada de Menor cuantía, conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

9. Que una vez surtidos los plazos establecidos en el cronograma del Pliego de Condiciones Electrónico del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-337-GINRED4-2023, el día 25 de septiembre de 2023 a las 4:00 horas, se procedió a efectuar la publicación de la lista de proveedores que manifestaron interés en presentar oferta al proceso, sin embargo al momento de realizar el trámite dentro de la plataforma SECOP II, esta comunmente solicita republicar el proceso, al momento pulsar la interfaz publicar, apareció el siguiente error: “Es obligatorio agregar a formulario una lista de precios que sea contabilizada para el valor total de la oferta.”

Ref Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	11151709	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CAMPANA SONORA EN MATERIAL DE BRONCE FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE PINOS ACABADOS CON TÉCNICA DE FUNCIÓN Y VACADO DIRECCIONES DE LA CAMPANA SERÁN ALTURA 11 CM X ANCHO INFERIOR 10 CM X ANCHO SUPERIOR 5 CM.	1.00	UN	1.840.533.00	1.840.533.00
2	31162803	ALICATA MODELO MD88C - BN 19543	1.00	UN	2.920.558.00	2.920.558.00
3	31162803	ARO SALVAVIDAS 28" COLOR NARANJA DE POLIETILENO NORMAS SOLAS	1.00	UN	155.890.00	155.890.00
4	31162803	ARO SALVAVIDAS* DISEÑADO PARA ARROJARSE A UNA PERSONA EN EL AGUA, PARA PROPORCIONAR FLOTABILIDAD Y EVITAR EL AHOGAMIENTO. > 30"	1.00	UN	267.811.00	267.811.00

10. Que, Corroborado el expediente se evidencia que si existe una lista de precios creada, sin embargo la



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Commutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

entidad no selecciono al momento de configurar que esta se tomará como valor total del contrato, pues el proceso fue publicado a monto agotable, razón por la cual se adjudicaría por el valor total del presupuesto oficial, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

Proceso : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE MARINERÍA E IZAJE PARA L... (id.CO1.BDOS.4927427)

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta
SAMC-337-GINRED4-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) [Docs definitivos publicados] [Plegos]

Valor estimado 177.303.632 COP | Clasificación de objetos Suministros
 Unidad de contratación INRED4

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE MARINERÍA E IZAJE PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 27/09/2023 3:00 PM - Fecha de publicación 19/09/2023 5:09 PM
 Apertura 27/09/2023 3:01 PM

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Actualizar proceso

PROPUESTA ECONOMICA

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UN3PSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	11151709	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CAMPANA SONORA EN MATERIAL DE BRONCE FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE PINOS AGABADOS CON TÉCNICA DE FUNDICIÓN Y VACIADO DIMENSIONES DE LA CAMPANA SERÁN ALTURA 11 CM X ANCHO INFERIOR 10 CM X ANCHO SUPERIOR 8 CM.	1,00	UN	1.840.533,00	1.840.533,00
2	31182803	ALMOIDA MODEL NOROCC - SX-10543	1,00	UN	2.820.556,00	2.820.556,00
3	31182803	ARO SALVAVIDAS 28" COLOR NARANJA DE POLIETILENO NORMAS SOLAS	1,00	UN	155.890,00	155.890,00
4	31182803	ARO SALVAVIDAS DISEÑADO PARA ARRUIJAR A UNA PERSONA EN EL AGUA, PARA PROPORCIONAR FLUTABILIDAD Y EVITAR EL AHOGAMIENTO * 30 PULGADAS COLOR NARANJA.	1,00	UN	287.811,00	287.811,00
5	31182803	BASTÓN LUMINOSO BICOLOR (ROJO Y VERDE) PARA MANIOBRA CON VISORES NOCTURNO	1,00	UN	190.698,00	190.698,00
6	31182803	BICHERO TELESCÓPICO BLANCO EJE DE ALUMINIO ANODIZADO MEDIDAS 121-243 CM DE DOS SALIDAS	1,00	UN	382.504,00	382.504,00
7	31182803	BOYA EPR® ACR GLOBALFIX V4 GPS EPR® - CATEGORY 1	1,00	UN	3.123.784,00	3.123.784,00
8	11151709	CABO DE NYLON SOGA DIAMETRO 1/2" NEGRO DE 3 THRONES X 100M	1,00	UN	615.825,00	615.825,00
9	11151709	CABO DE NYLON SOGA DIAMETRO 3/4" NEGRO DE 3 THRONES X 100M	1,00	UN	408.914,00	408.914,00
10	11151709	CABO DE NYLON TRENZADO 1/2" DE 3 THRONES X 180 MTS	1,00	UN	1.185.950,00	1.185.950,00



Dirección General Marítima
 Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490.
 Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
 Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Resolución No. 0427-2023 – MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED4 de 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

5

Correo: Mara Agamez - Outlook x Editar proceso x Contratos x +

secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.5091848&prevCxtLb=Proceso&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Business...

Inicio secop Citrix Receiver Plataforma eSigna iLovePDF | Herram...

UTC -5 15:46:08 DIRECCION GENERAL

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a

Actualizar proceso

DOCs DEFINITIVOS PUBLICADOS
REF: SAMC-337-GINRED-4-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presen-
tación de oferta))

Selección abreviada menor cuantía

UCINRED4
Equipos/INRED4 / 6/09/2023 4:04 P
M (UTC -5 horas) (UTC-05:00) Bogo
tá, Lima, Quito)

1 Información general
2 Configuración
3 Cuestionario
4 Evaluación
5 Documentos del Proceso
6 Documentos de la oferta
7 Invitación

Preguntas

1. Respuesta múltiple
2. Matriz de respuesta
3. Pregunta abierta
4. Pregunta numérica
5. Anexos

Id	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
41	DRIZA DE NYLON NO 6 NEGRA X 200 MTS	1.00	UN	31.981.00	31.981.00
42	DRIZA DE NYLON NO 6 ROJO X 200 MTS	1.00	UN	31.981.00	31.981.00
43	DRIZA DE NYLON NO 8 AMARILLO ROLLO X 100 MTS	1.00	UN	166.124.00	166.124.00
44	DRIZA DE NYLON NO 8 AZUL ROLLO X 100 MTS	1.00	UN	166.124.00	166.124.00
45	DRIZA DE NYLON NO 6 BLANCA X 200 MTS	1.00	UN	321.181.00	321.181.00
46	DRIZA DE NYLON NO 6 NEGRA X 100 MTS	1.00	UN	311.262.00	311.262.00
47	DRIZA DE NYLON NO 6 ROJO X 100 MTS	1.00	UN	166.142.00	166.142.00
48	DRIZA DIAMETRO 3/4" X 100 MTS	1.00	UN	670.030.00	670.030.00
49	DRIZA NYLON No 8 X 100MTS (AMARILLO, AZUL Y ROJO)	1.00	UN	181.484.00	181.484.00
50	ESLUNGA DE NYLON DE CUO Y CUO PLANO REFORZADO TIPO BEE DE 9" PARA CARGA DE CARGA DE 3 TONELADAS, DE 1 METRO DE LARGO.	1.00	UN	146.086.00	146.086.00
51	ESLUNGA DOBLE EN Y REGULABLE CON ABSOLVEDOR DE IMPACTO ELEMENTO DE AMARRE ANTICARGA CONTRA Y VUELO	1.00	UN	344.251.00	344.251.00
52	ESLUNGA EN BANDA 44 ESLUNGA EN BANDA DE NYLON 12" DOBLE CAPA POR 2.5 MTS CON PROTECCIÓN EN CUERO TULA EN TODO EL CUERPO. REF. EED-912 QPR	1.00	UN	1.118.831.00	1.118.831.00
53	ESLUNGA EN BANDA 44 ESLUNGA EN BANDA DE NYLON 12" DOBLE CAPA POR 8 MTS CON PROTECCIÓN EN CUERO TULA EN TODO EL CUERPO. REF. EED-912 QPR	1.00	UN	1.834.618.00	1.834.618.00
54	ESLUNGA EN CABLE 44 ESLUNGA EN CABLE INDOCARBLE DE 8" 81.914 POR 1 METRO CON OICADO EN CADA PUNTA. E4. WLL: 2.8 TON	1.00	UN	800.478.00	800.478.00
55	ESLUNGA REDONDA LONGITUD EFECTIVA 6 METROS (SWL 4 TON)	1.00	UN	274.890.00	274.890.00

Correo: Mara Agamez - Outlook x Editar proceso x Contratos x +

secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.5091848&prevCxtLb=Proceso&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Business...

Inicio secop Citrix Receiver Plataforma eSigna iLovePDF | Herram...

UTC -5 15:46:23 DIRECCION GENERAL

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a

Actualizar proceso

DOCs DEFINITIVOS PUBLICADOS
REF: SAMC-337-GINRED-4-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presen-
tación de oferta))

Selección abreviada menor cuantía

UCINRED4
Equipos/INRED4 / 6/09/2023 4:04 P
M (UTC -5 horas) (UTC-05:00) Bogo
tá, Lima, Quito)

1 Información general
2 Configuración
3 Cuestionario
4 Evaluación
5 Documentos del Proceso
6 Documentos de la oferta
7 Invitación

Preguntas

1. Respuesta múltiple
2. Matriz de respuesta
3. Pregunta abierta
4. Pregunta numérica
5. Anexos

Id	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
56	FORRO PARA EQUIPOS SOBRE CUBIERTA DE ACUERDO A MEDIDAS	1.00	UN	123.483.00	123.483.00
57	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO 2" CAP 15 TON	1.00	UN	2.342.789.00	2.342.789.00
58	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO 1" CAP 8 1/2 TON	1.00	UN	291.449.00	291.449.00
59	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO 1 1/2"	1.00	UN	24.874.00	24.874.00
60	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO 1 1/4"	1.00	UN	16.418.00	16.418.00
61	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO 1 1/8" CAP 8 1/2 TON	1.00	UN	440.092.00	440.092.00
62	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO 3 1/8"	1.00	UN	97.046.00	97.046.00
63	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO 3 1/4" CAP 4 3/4 TON	1.00	UN	42.087.00	42.087.00
64	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO 3 1/8"	1.00	UN	303.891.00	303.891.00
65	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO 1 1/8" CAP 8 1/2 TON	1.00	UN	14.747.00	14.747.00
66	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO DE 8MM	1.00	UN	343.513.00	343.513.00
67	GRILLETE ACERO INDOCARBLE TIPO ANCLA PERNO ROSCADO 5/8" SWL 3 TON	1.00	UN	336.681.00	336.681.00
68	GRILLETES TIPO ANCLA CON ROSCA PARA CHAVETA	1.00	UN	287.792.00	287.792.00
69	HEAVY LINE CON BOLA DE PLOMO Y DRIZA NO 6 COLOR BLANCO X 244 MTS	1.00	UN	42.593.00	42.593.00
70	HLO TERLENCIA NO 15 PARA FALCACEO AMARILLO 100M	1.00	UN	10.896.00	10.896.00
71	HLO TERLENCIA NO 15 PARA FALCACEO AZUL 100M	1.00	UN	10.896.00	10.896.00
72	HLO TERLENCIA NO 15 PARA FALCACEO BLANCO 100M	1.00	UN	10.896.00	10.896.00



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Commutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-019-v2

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza por medio de la firma electrónica. Identificador: aokn eg/+ UUK5 o-ray PAT cw3W 10=

Documento firmado digitalmente

Resolución No. 0427-2023 – MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED4 de 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

6

Correo: Mara Agamez - Outlook x Editar proceso x Contratos x +

secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.5091848&prevCxtLb=Proceso&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Business...

Gmail YouTube Maps Microsoft Outlook Inicio secop Citrix Receiver Plataforma eSigna iLovePDF Herram...

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 15:46:51 DIRECCION GENERAL

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar

Expediente Actualizar proceso

DOCs DEFINITIVOS PUBLICADOS REF: SAMC-337-GINRED 4-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presen tación de oferta))

Selección abreviada menor cuantía

UCINRED4 Equipo:INRED4 / 6/09/2023 4:04 P M (UTC -5 horas) (UTC-05:00) Bogo (B. Lima, Quito)

1 Información general

2 Configuración

3 Cuestionario

4 Evaluación

5 Documentos del Proceso

6 Documentos de la oferta

7 Invitación

Preguntas

1. Respuesta múltiple

2. Matriz de respuesta

3. Pregunta abierta

4. Pregunta numérica

5. Anexos

ID	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
73	31/08/2023	HILO TERLEICA NO 15 PARA FALCAGEO ROJO 100M	1.00	UN	10.896,00	10.896,00
74	31/08/2023	JUEGO DE CAMPANAS DE BRONCE (CAMPANA DE BRONCE GUARDA CON EL NOMBRE DE LA UNIDAD Y SOPORTE) Y (CAMPANA PARA CAMARA DE TRIPULACION CON BASE MADERA PARA PEGAR EN EL MAMPARO Y PLAJUITA DE BRONCE)	1.00	UN	1.445.985,00	1.445.985,00
75	31/08/2023	JUEGOS DE MEDALLAS DEL BUQUE EN ACRILICO	1.00	UN	343.553,00	343.553,00
76	31/08/2023	LINEA DE CAPO PARA HOMBRE ALAGUA	1.00	UN	459.891,00	459.891,00
77	31/08/2023	LLAVERO DE CLO GRATORIO A PRESION RESORTADO 3/8"	1.00	UN	110.888,00	110.888,00
78	31/08/2023	LONA PARA PORTALON MANDAMARA ARC ISLA ALBUQUERQUE X PAR (DEBE CONTENER EL ESCLUDO TIPO BUQUE, NOMBRE BUQUE) ARIOLLADO EN SUS BORDES	1.00	UN	1.500.820,00	1.500.820,00
79	31/08/2023	LONAS PARA PORTALON MEDIDAS: 2,16 SUPERIOR, 2,16 PARTE INFERIOR 83CM DE ANCHO CON REFUERZOS LATERALES Y CUALES DE ACERO INOXIDABLE SEPARADOS CADA 30 CMS	1.00	UN	1.400.422,00	1.400.422,00
80	31/08/2023	LONAS PARA PORTALON MEDIDAS: 2,74 MTRS PARTE SUPERIOR, 2,4 MTRS PARTE INFERIOR, 1,34 MTRS DE ANCHO CON REFUERZOS LATERALES Y CUALES DE ACERO INOXIDABLE SEPARADOS CADA 30 CMS IMPRESO EL ESCLUDO Y EL NOMBRE DEL ARC CARIBE	1.00	UN	2.000.271,00	2.000.271,00
81	31/08/2023	MAQUINA TENSORA CINCHA O MAQUINA TENSORA (RACHO) DE 1"X 4,6 METROS CON GANCHO TIPO J DOBLE	1.00	UN	75.290,00	75.290,00
82	31/08/2023	MERLIN ALQUITRANADO COLOR NEGRO DE 2" X 400 MTS	1.00	UN	113.500,00	113.500,00
83	31/08/2023	MOSQUETON EN ALUMINIO TIPO DIA SIMETRICO CON DE TRES SEGUROS AUTOMATICO 28 IN 7 500 LIBRAS; Y CERTIFICADO EN: DE EN 382 - EN 12275	1.00	UN	69.960,00	69.960,00
84	31/08/2023	MOSQUETON DE 89 MM CON TUERCA DE SEGURIDAD	1.00	UN	28.263,00	28.263,00
85	31/08/2023	MOSQUETON RESORTADO SIN GUARACABO 3/8"	1.00	UN	132.313,00	132.313,00

31°C Mayorm. soleado 3:46 p.m. 25/09/2023

Correo: Mara Agamez - Outlook x Editar proceso x Contratos x +

secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.5091848&prevCxtLb=Proceso&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Business...

Gmail YouTube Maps Microsoft Outlook Inicio secop Citrix Receiver Plataforma eSigna iLovePDF Herram...

Colombia

Aumentar el contraste

UTC -5 15:48:18 DIRECCION GENERAL

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar

Expediente Actualizar proceso

DOCs DEFINITIVOS PUBLICADOS REF: SAMC-337-GINRED 4-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presen tación de oferta))

Selección abreviada menor cuantía

UCINRED4 Equipo:INRED4 / 6/09/2023 4:04 P M (UTC -5 horas) (UTC-05:00) Bogo (B. Lima, Quito)

1 Información general

2 Configuración

3 Cuestionario

4 Evaluación

5 Documentos del Proceso

6 Documentos de la oferta

7 Invitación

Preguntas

1. Respuesta múltiple

2. Matriz de respuesta

3. Pregunta abierta

4. Pregunta numérica

5. Anexos

ID	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
85	31/08/2023	NYLON BOGA 1" 3 TOR ROLLO X MTS	1.00	UN	21.858,00	21.858,00
87	31/08/2023	PALETA DE SEÑALIZACIÓN PARA MANIOBRA DE HELICOPTERO DE COLOR ROJO Y AL RESPALDO COLOR VERDE, LARGO(CENTIMETROS) 30 MODELO MP-003	1.00	UN	103.709,00	103.709,00
88	31/08/2023	PASTECA CON BISAGRA DIAMETRO DEL CABLE 3/4 REF 419	1.00	UN	202.943,00	202.943,00
89	31/08/2023	PASTECA DE BISAGRA CON GRILLETE, DIAMETRO DEL CABLE 1"	1.00	UN	224.513,00	224.513,00
90	31/08/2023	PASTECA DE UNA POLEA CON GRILLETE, CON PERNO DE RETENCION, SWL 2 TON, DIAM. CABLE 8-10 MM, JOHNSEN	1.00	UN	3.581.900,00	3.581.900,00
91	31/08/2023	PASTECA DOBLE CON GRILLETE, DIAMETRO DEL CABLE 3/4", REF 409	1.00	UN	208.887,00	208.887,00
92	31/08/2023	PÉRTIGA TELESCÓPICA 8 MTS. DE 10 M DE LONGITUD MÁXIMA	1.00	UN	3.089.830,00	3.089.830,00
93	31/08/2023	PLASTILONAS 500 DE LARGO 6 METROS ALTO 88 CM CON LETRAS COLOR NEGRO QUE DIGA ARC "RONCADOR" TAMAÑO DE LAS LETRAS ALTURA 30CM X ANCHO 1,5 CM CON 28 CUALES VULCANIZADOS DISTANCIA ENTRE CUALES DE 43,5 CM	1.00	UN	254.095,00	254.095,00
94	31/08/2023	PLUMILLAS DE LIMPIAPARABRISAS DE 40	1.00	UN	47.800,00	47.800,00
95	31/08/2023	PLUMILLAS DE LIMPIAPARABRISAS DE 30	1.00	UN	55.788,00	55.788,00
96	31/08/2023	POLEA BENCILLA DISEÑADA PARA MONTAR UN POLIPASTO, CON PLACAS LATERALES Y ROLDANOS DE ALEACIÓN LIGERA ANODIZADA, LEVA EN ACERO INOXIDABLE MICROFUNDIDO	1.00	UN	125.643,00	125.643,00
97	31/08/2023	POLEAS DISEÑADA PARA MONTAR UN POLIPASTO, CON PLACAS LATERALES Y ROLDANOS DE ALEACIÓN LIGERA ANODIZADA, LEVA EN ACERO INOXIDABLE MICROFUNDIDO	1.00	UN	225.610,00	225.610,00
98	31/08/2023	REZONE DE ACER INOXIDABLE DE PESO 1/2 LIBRA	1.00	UN	333.795,00	333.795,00

31°C Mayorm. soleado 3:48 p.m. 25/09/2023



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Commutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-019-v2

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza siempre que se presente en su totalidad y sin modificaciones. Identificador: aokn eg/+ uUK5 o-ray pAT cw3W 10=

11. Que, fue necesario acudir a la mesa de servicio técnico del SECOP II a través de los casos: 1007898 y 1008700 relatando lo ocurrido a fin de recibir alguna solución recibiendo la siguiente respuesta: *Su solicitud sobre 1- S II - Área de trabajo del proceso - Entidad registrado con el número 1008700 a su nombre, ha sido resuelto por Paola Andrea Rodriguez Martinez, a continuación el detalle de la respuesta: Fecha de solución: 2023-09-27 10:14; Tipo de solución: Definitivo; Solución : Cordial saludo, En atención a su solicitud se informa que, en los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía, una vez se publiquen los pliegos definitivos en la fase manifestación de interés, no será posible editar el cuestionario del proceso, por lo tanto, si la entidad estatal realizó la configuración de una lista de precios en el cuestionario marcando que no contará para el valor total de la oferta, así mismo, se identifica que la entidad configuró más de 100 artículos en la lista de precios, sin embargo, la plataforma solo permite crear hasta 100 artículos, por lo tanto, no será posible habilitar la fase presentación de oferta. Para mayor información la invitamos a consultar la GUÍA SOBRE EL USO DEL SECOP II – MODALIADES DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ingresando al siguiente enlace*
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/ccegi24guiasecopii_eemcseleccionabrevida damenorcuantia20-04-2022.pdf

12. Que se hace necesario corregir la configuración del pliego electrónico para dar continuidad al proceso de selección en mención, pues no será posible continuar con el mismo si el error persiste.

Que, por lo anterior el Grupo Intendencia Regional Dimar No.4 en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, considera que se hace necesario el saneamiento de la configuración del pliego electrónico en lo relacionado a la creación de la lista de precios dentro del formulario, los cuales hacen parte integral del pliego de condiciones y de los documentos del proceso, conforme los procedimientos contractuales de modo que corrija la deficiencia presentada pues por tratarse de un error meramente formal y que no modifica de manera sustancial ninguna de las exigencias contenidas en el pliego, teniendo en cuenta que legal y procedimentalmente este debió ser el proceder de la entidad.

13. Que el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 señala que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones



Dirección General Marítima
 Autoridad Marítima Colombiana

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490.
 Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
 Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

en la función administrativa son aplicables en las actuaciones contractuales, siempre que sean compatibles con la finalidad y los principios de la contratación estatal y el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, señala que los procedimientos allí establecidos aplican a las actuaciones de todas las autoridades y particulares que desempeñan funciones administrativas, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales, y agrega que, en lo no previsto en estos, se aplicarán los procedimientos establecidos en dicho código.

14. Que De otro lado se tiene que el portal de contratación estatal Colombia Compra Eficiente ha conceptualizado mediante **Concepto C – 896 de 2022** de fecha 17 de enero de 2023 así:

2.3. Corrección de errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos

En las actuaciones administrativas contractuales también pueden presentarse situaciones que no necesariamente configuran un vicio de procedimiento o de forma, sino a un error simplemente formal como el aritmético o de digitación. Como ya se mencionó, un vicio de procedimiento o de forma es el que se produce por la inobservancia de las formas y requisitos de procedimiento administrativo que podría afectar la validez del acto o contrato; mientras que un error simplemente formal es aquel que, pese a haberse observado las formas y requisitos del procedimiento administrativo, presenta equivocaciones derivadas de una operación matemática, o de equivocaciones en la digitación de palabras o cifras, o la omisión de estas, que requieren la correspondiente aclaración o corrección para la correcta comprensión de sus efectos, sin que se varíe de fondo la decisión.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA, en el artículo 45, permite la corrección de errores simplemente formales de los actos administrativos relacionados con errores aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, de la siguiente manera:

«Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

De esta figura se pueden destacar las siguientes características: i) procede para corregir errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, ii) no permite cambios sustanciales o materiales de la decisión, iii) puede realizarse en cualquier tiempo, iv) procede de oficio o a petición de parte, v) el acto administrativo de corrección no revive términos para demandar el acto corregido, vi) debe ser notificada o comunicada a los interesados.

Cabe aclarar que aunque el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no consagra expresamente esta figura, es posible su aplicación en los actos del proceso de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, pues, la primera disposición señala que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa son aplicables en las actuaciones contractuales, siempre que sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80. A su vez, el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, señala que los procedimientos allí establecidos aplican a las actuaciones de todas las autoridades y particulares que desempeñan funciones administrativas, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales, y agrega que, en lo no previsto en estos, se aplicarán los procedimientos establecidos en dicho código. Tal es el caso de la corrección de errores simplemente formales de los actos administrativos que no está regulada en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

En mérito de lo antes expuesto el Coordinador Encargado del Grupo Intendencia Regional Dimar No.4,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SANEAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°.SAMC-337-GINRED4-2023 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE MARINERÍA E IZAJE PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, para lo cual se deberá cancelar la fase del proceso correspondientes para realizar lo siguiente:

1. Configuración de la lista de precios dentro del formulario del pliego electrónico: seleccionando la opción LISTA DE PRECIOS cuenta para el valor total del contrato: Si; Requerir evidencias: Si; Anexar: lista de precios en formato Excel para oferta económica.
2. Ajustar cronograma teniendo en cuenta que no se pudieron surtir las etapas previstas en el mismo, pues la plataforma no habilito la fase siguiente dentro del expediente digital.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II dentro del proceso objeto de acto, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 y 95 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Cartagena

Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co